



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 – EMAIL: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12145-2023-UNJBG Tacna, 26 de octubre de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 3209-2023-OPEP/UNJBG, Proveídos N° 8656-2023-REDO y N° 4233-2023-SEGE, Informe N° 448-2023-UPM/UNJBG, Anexo 1, Oficio N° 907-2023-DBUN/UNJBG, sobre modificación del Tarifario de Servicios Administrativos y de Bienes y Servicios Producidos y Comercializados por la UNJBG;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2416-2013-UN/JBG, se aprueba el Tarifario de Servicios Administrativos y de Bienes y Servicios Producidos y Comercializados por la UNJBG;

Que, con documentos del Visto, el Director de la Dirección de Bienestar Universitario, a mérito del requerimiento de la Decana del Colegio Medico de Veterinarios Departamental Tacna, solicita se incluya en el tarifario el abono por raciones de almuerzo del servicio de Comedor Universitario, cuyo monto es de S/ 8,50 soles, temporalmente, para los pagos que serán efectuados por los 150 estudiantes de las delegaciones participantes del evento denominado XXIV Congreso Nacional de Ciencias Veterinarias Sede Tacna-CONCIVET 2023;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante documento del visto, remite el Informe N° 448-2023-UPM-OPEP/UNJBG, a través del cual la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización, concluye dar tramite de continuidad a lo solicitado, para lo cual remite el Anexo 1 debidamente visado;

Que, la Autoridad mediante Proveído del visto, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente, para los fines a que diere lugar, y;

De conformidad con el inciso 62.2 del Art. 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inc. d) del Art. 153° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar los Alcances de la Resolución Rectoral N° 2416-2013-UN/JBG, que aprueba el **CUADRO TARIFARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS Y COMERCIALIZADOS POR LA UNJBG**, en lo que corresponde a los bienes y servicios del Comedor Universitario de la Dirección de Bienestar Universitario, conforme al Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo 1

TARIFARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS Y
COMERCIALIZADOS POR LA UNJBG - 2023

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

UNIDAD DE COMEDOR UNIVERSITARIO

ITEM	PRODUCTOS/SERVICIOS	REQUISITOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
24	RACIONES DE ALMUERZO DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO	1. Comprobante de Pago	Ración	8.50

R.R. N° 11266-2023-UNJBG

